Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Lambaré

RESOLUCION D.G.H.D.L. Nº 02/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/12 ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO ID Nº 232.222.

Lambaré, 12 de marzo de 2012

Visto:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/12 PARA LA ADQUISICION DE GA LICUADO DE PETROLEO ID Nº 232.222,** destinados al Hospital Distrital de Lambaré; y el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, mediante Resolución D.G.H.D.L. Nº 01/2012, de fecha 27 de febrero del 2012; y

Considerando:

Que el Llamado a Contratación Directa, realizada en fecha 5 de marzo del año 2012, se formalizó en Acta de Apertura de Ofertas, y se presentó una sola firma: **CORPARACION PETROLERA S.A. (COPESA GAS)**, en donde se examinó la oferta presentada por el comité evaluador; y recomienda a la Dirección General del **HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE,** adjudicar a la Empresa: **CORPARACION PETROLERA S.A. (COPESA GAS),** por ser la única firma que presentó oferta, para la provisión de Gas Licuado de Petróleo para uso en cocina, al Hospital Distrital de Lambaré.

POR TANTO en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE

RESUELVE:

ART.1º Aprobar el contenido general del informe presentado por el comité evaluador, en todos sus términos en el Marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/12 ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA USO EN COCINA. ID Nº 232.222** y ante la necesidad de contar con el Gas en la brevedad posible, y amparada en la Resolución N° 805/09, y **el Art. 34 Inciso c) de la Ley 2051/03** de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas: **Adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESA	MONTO EN GUARANIES
CORPARACION PETROLERA S.A. (COPESA GAS)	**34.000.000.-**
Total General	**34.000.000-**

GUARANIES: TREINTA Y CUATRO MILLONES, libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital Distrital de Lambaré del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

ART. 2º Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital Distrital de Lambaré, Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos proveniente del presupuesto General de la Nación. Ejercicio Fiscal año 2012.

ART. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE DIRECCION GRAL.

DRA. MARY STELLA MALLORQUIN DE DIAZ
DIRECTORA GENERAL